



**Cuautitlán**  
**Gobierno Humanista**  
2025-2027

**Términos de Referencia para la**  
**Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones**  
**para el Fortalecimiento de los Municipios y de las**  
**Demarcaciones Territoriales del**  
**Distrito Federal**

**(FORTAMUN)**



## ÍNDICE

|                                                                                                   |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>                                                                         | <b>5</b>  |
| <b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....</b>                                                                    | <b>6</b>  |
| <b>GLOSARIO .....</b>                                                                             | <b>7</b>  |
| <b>I. OBJETIVOS .....</b>                                                                         | <b>12</b> |
| I.I. Objetivo General.....                                                                        | 12        |
| I.II. Objetivos Específicos .....                                                                 | 12        |
| <b>II. HIPÓTESIS .....</b>                                                                        | <b>13</b> |
| <b>TABLA 1. HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN.....</b>                                                   | <b>13</b> |
| <b>III. ALCANCE .....</b>                                                                         | <b>13</b> |
| <b>IV. USOS Y USUARIOS PREVISTOS.....</b>                                                         | <b>14</b> |
| <b>V. PERFIL DEL COORDINADOR/A DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.....</b>                                  | <b>15</b> |
| <b>TABLA 2. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.....</b>                              | <b>15</b> |
| <b>VI. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA EVALUACIÓN .....</b>                                 | <b>15</b> |
| VI.I. Etapas .....                                                                                | 15        |
| VI.II. Servicios y plazos de entrega.....                                                         | 16        |
| <b>TABLA 3. RELACIÓN DE ENTREGABLES, TIPO Y FECHA DE ENTREGA.....</b>                             | <b>16</b> |
| <b>VII. COMPROMISOS Y DEBERES .....</b>                                                           | <b>19</b> |
| <b>VIII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS .....</b>                                              | <b>21</b> |
| <b>IX. CONSIDERACIONES DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y<br/>    ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....</b> | <b>22</b> |



|                                                                                                                              |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>X. CONFIDENCIALIDAD.....</b>                                                                                              | <b>22</b> |
| <b>XI. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....</b>                                                                                   | <b>23</b> |
| <b>XI.I. Secciones temáticas.....</b>                                                                                        | <b>23</b> |
| <b>TABLA 4. APARTADOS PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL FORTAMUN-DF EJERCICIO 2024 .....</b>                                 | <b>23</b> |
| <b>XI.II. Criterios generales para responder a las preguntas .....</b>                                                       | <b>23</b> |
| <b>XI.III. Formato de respuesta.....</b>                                                                                     | <b>24</b> |
| <b>XI.IV. Consideraciones para dar respuesta .....</b>                                                                       | <b>25</b> |
| <b>XI.V. Características generales del Fondo .....</b>                                                                       | <b>26</b> |
| <b>XII. EVALUACIÓN .....</b>                                                                                                 | <b>27</b> |
| <b>XII.I. Apartados de la evaluación.....</b>                                                                                | <b>27</b> |
| <b>XII.II. Planeación estratégica y contribución.....</b>                                                                    | <b>34</b> |
| <b>XII.III. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....</b>                                             | <b>40</b> |
| <b>XII.IV. Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa en el que se utilizaron los recursos del fondo .....</b> | <b>56</b> |
| <b>XII.V. Orientación y medición de resultados .....</b>                                                                     | <b>58</b> |
| <b>XII.VI. Evaluación de los Recursos Transferidos.....</b>                                                                  | <b>61</b> |
| <b>XIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....</b>                                             | <b>64</b> |
| <b>TABLA 5. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....</b>                                          | <b>64</b> |
| <b>XIV. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES.....</b>                                                    | <b>65</b> |
| <b>TABLA 6. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2024 .....</b>                                   | <b>65</b> |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>XV. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>66</b> |
| <b>XVI. CONCLUSIONES .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>67</b> |
| <b>XVII. FICHA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN .....</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>68</b> |
| <b>XVIII. BIBLIOGRAFÍA .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>69</b> |
| <b>XIX. ANEXOS .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>70</b> |
| <b>Anexo 1. Árbol de problemas y árbol de objetivos .....</b>                                                                                                                                                                                                                                  | <b>70</b> |
| <b>Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores .....</b>                                                                                                                                                                                                                                             | <b>70</b> |
| <b>Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados .....</b>                                                                                                                                                                                                                                    | <b>70</b> |
| <b>Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del fondo.....</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>71</b> |
| <b>Anexo 5. Metas del programa y/o fondo.....</b>                                                                                                                                                                                                                                              | <b>71</b> |
| <b>Anexo 6. Informes trimestrales del fondo en el SRFT .....</b>                                                                                                                                                                                                                               | <b>72</b> |
| <b>Anexo 7. Eficiencia presupuestal del fondo .....</b>                                                                                                                                                                                                                                        | <b>72</b> |
| <b>Anexo 8. Avance de los indicadores.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>72</b> |
| <b>Anexo 9. Avance de las acciones para atender los ASM .....</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>73</b> |
| <b>Anexo 10. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo.....</b>                                                                                                                                                                                                                  | <b>73</b> |
| <b>Anexo 11. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.....</b> | <b>75</b> |





## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| TABLA 1. HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN                                             | 13 |
| TABLA 2. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN EXTERNA                        | 15 |
| TABLA 3. RELACIÓN DE ENTREGABLES, TIPO Y FECHA DE ENTREGA                       | 16 |
| TABLA 4. APARTADOS PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL FORTAMUN-DF EJERCICIO 2024 | 23 |
| TABLA 5. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS          | 64 |
| TABLA 6. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2024   | 65 |



## Presentación

Con la aprobación del decreto que añade el Capítulo V de la LCF, nombrado «De los Fondos de Aportaciones Federales», el Congreso de la Unión dio como resultado el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF)». Desde ese momento, el fondo en mención ha consentido mejorar la gestión pública de los gobiernos municipales, atendiendo las principales necesidades de la población y favoreciendo así a un mayor progreso económico y social.

En el marco del encargo público y de la táctica para el afianzamiento del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México ha originado y estimulado diversas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, encaminadas a fortificar las fases del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y a partir de ello, instaurar valor público.

La institucionalización del SED de la administración pública municipal, los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica (EE) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2024, fueron elaborados y divulgados, derivado de los compromisos determinados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, en apego a las atribuciones establecidas en la normatividad vigente.

Los TdR para la EE al FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024 son el documento metodológico que contiene los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para efectuar una evaluación objetiva y ordenada que instituye un instrumento homogéneo de valoración que instaura las directrices básicas necesarias bajo las cuales los operadores de los recursos mediante instancias externas, podrán llevar a cabo la evaluación de referencia al FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024.



## Siglas y Acrónimos

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**UIPPE.** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

**EE.** Evaluación Específica.

**FORTAMUN-DF.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

**GpR.** Gestión para Resultados.

**LCF.** Ley de Coordinación Fiscal.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Matriz de Marco Lógico.

**ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación 2025 del municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**PbR.** Presupuesto con base en Resultados.

**PbR-SED.** Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**PDEM.** Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

**PEF.** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Pp.** Programa presupuestario.

**PDM.** Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

**POA.** Programa Operativo Anual.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SRFT:** Al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

**TdR.** Términos de Referencia.

## Glosario

**Alcance:** Aquellos programas presupuestarios o fondos de aportaciones federales que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informe, que pueden ser atendidos para la mejora del programa o fondo de aportaciones federales de la administración pública.

**Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):** Organismo encargado de emitir los criterios técnicos precisos y normas contables, que requiere la aplicación de dicha Ley, para dotar a la contabilidad gubernamental del dinamismo que demanda, y generar información financiera adecuada y uniforme.

**Cuenta pública:** Informe que contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En que gasta, cuánto gasta, hacienda, situación financiera, fuentes de financiamiento, deuda, etc.

**Dependencia:** Aquella institución pública subordinada del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas o fondos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**FODA:** Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada.

**Fondo:** Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF):** Recursos de aportaciones federales que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



**Gasto por categoría programática:** Clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Programas, desempeño de funciones, administrativos y apoyo, compromisos, obligaciones, programas de gasto federalizado.

**Gestión para Resultados (GpR):** Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

Se fundamenta en: centrar el diálogo en los resultados; alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, resultados, y usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicador:** Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.



**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Informe:** A los emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes por parte de las dependencias que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas presupuestarios o fondos.

**Involucrados:** Dependencias o instancias que participan en la evaluación externa.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

**Objetivo:** Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

**Periodo:** Tiempo determinado en el que se llevarán a cabo las evaluaciones.

**Presupuesto basado en Resultados:** Es un proceso fundado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del FORTAMUN-DF a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.



**Programa Anual de Evaluaciones (PAE):** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios o fondos. El propósito de las evaluaciones a los programas o fondos es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

**Programa Operativo Anual (POA):** Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

**Programa Presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

**Metodología:** A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

**Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:** Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Rendición de Cuentas:** Proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

**Sistema de Evaluación de Desempeño (SED):** Es un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

**Seguimiento:** Al proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas e internas de los programas federales y/o presupuestarios.

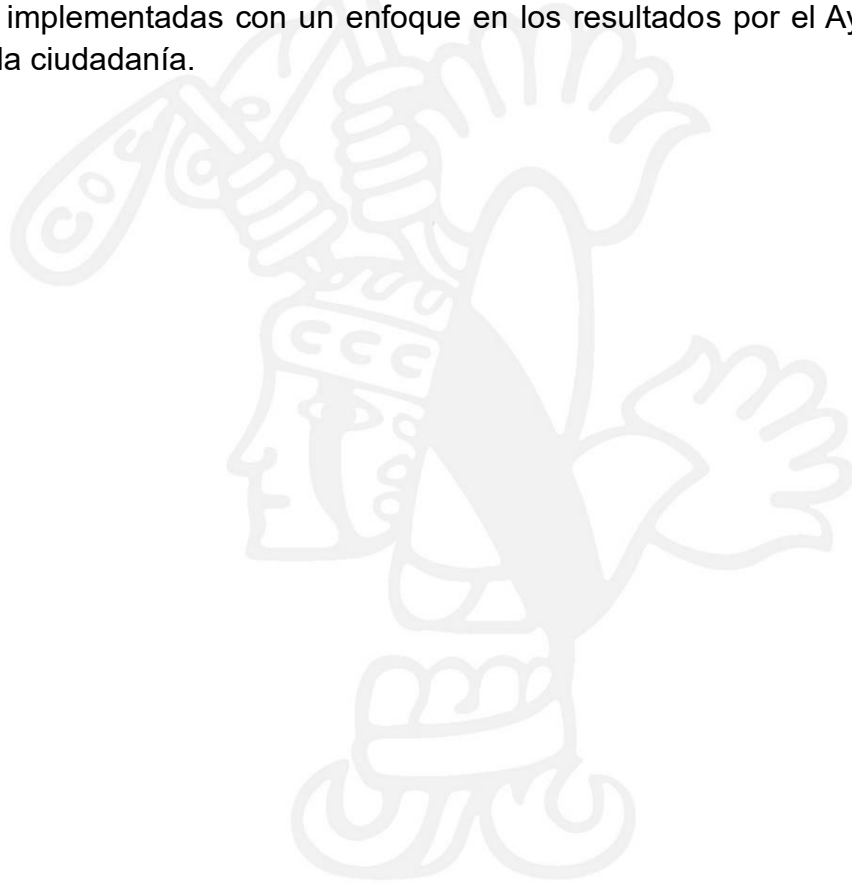
**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de



programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Transparencia:** Es la obligación de los órganos del Estado de poner a disposición de todos sus gobernados la información que muestre la estructura y el funcionamiento de cada órgano gubernamental a partir de su actuación, en el ejercicio de sus atribuciones.

**Valor Público:** Contribución económica y social derivado de políticas públicas o programas implementadas con un enfoque en los resultados por el Ayuntamiento dirigidas a la ciudadanía.



## I. Objetivos

### I.I. Objetivo General

Realizar un análisis ordenado que valore la pertinencia de los procesos normativos de gestión, rendición de cuentas y resultados del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024, llevados a cabo por Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, para perfeccionar su destino.

### I.II. Objetivos Específicos

- Explorar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024 efectuada por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Demostrar la alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con los ODS de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y las reglas de operación del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024.
- Valorar la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la información del desempeño forjada por el municipio.
- Calificar los procesos de gestión existentes en el ejercicio de los recursos.
- Identificar el cumplimiento de obligaciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas al que estuvo sujeto el FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024.
- Obtener Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que deberán ser atendidos por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

## II. Hipótesis

La hipótesis que guía la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2024, emana de las necesidades de información y los requerimientos de la intervención para lograr los resultados esperados; se vincula con los objetivos y secciones de la valoración, y apoya la configuración de su resumen ejecutivo.

**Tabla 1. Hipótesis de la Evaluación**

| Hipótesis de la Evaluación |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Principal                  | El cometido del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024, admite una conveniente satisfacción de los requerimientos del municipio de Cuautitlán, Estado de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Adicionales                | <ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio de Cuautitlán, Estado de México, adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo.</li> <li>El municipio de Cuautitlán, Estado de México, identifica los procesos clave de la gestión del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024, así como sus potenciales factores de desviación.</li> <li>El municipio de Cuautitlán, Estado de México, diferencia los principales resultados de sus indicadores y los reporta.</li> </ul> |

**Fuente:** Elaboración propia con base en Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México)

## III. Alcance

Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, hallazgos, recomendaciones, y Aspectos Susceptibles de Mejora respecto de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México en la gestión del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2024, mediante un método mixto que implica realizar un análisis de gabinete; el cual se realiza con base en evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo evaluado en el municipio, mismo que debe ser complementado con trabajo de campo resultado de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; lo anterior a fin de conocer a detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de las aportaciones.

El equipo evaluador analizará la información disponible, emitirá juicios valorativos y propondrá vías de mejora de los resultados de la intervención. Para esto será

preciso estudiar la información documental pública y provista por los responsables de la intervención, además de la evidencia relacionada con el logro de sus objetivos y otras referencias de buenas prácticas.

Además, el equipo evaluador debe efectuar entrevistas personales o grupos focales con los responsables de la intervención para recoger su experiencia y conocimiento y propiciar su compromiso con el ejercicio evaluativo. De forma adicional, podrá aportar elementos y herramientas de investigación que fortifiquen la evaluación, pero esto no debe representar un costo extra ni sustituir los requerimientos de estos TdR.

La evaluación específica se concentra en el ejercicio fiscal 2024 concluido, aunque pueden añadirse hallazgos de años anteriores si su pertinencia e importancia lo justifican. La cobertura geográfica de la evaluación se limita al territorio municipal de Cuautitlán, Estado de México.

#### **IV. Usos y usuarios previstos**

Los principales beneficiarios de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024, serán los responsables de su gestión.

La autoridad municipal de Cuautitlán, Estado de México confía en que los usuarios favorecidos con la evaluación, utilicen los resultados de la valoración para corregir o adecuar el modelo de implementación del fondo, en función de sus responsabilidades.

Toda evaluación es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que fortifica la calidad democrática de la sociedad, por lo que el resultado de esta al FORTAMUN-DF contribuirá a elevar el nivel de la discusión pública respecto a la eficiencia, eficacia, capacidad, resultados, impacto y sostenibilidad de la intervención pública valorada y cómo se pueden mejorar.



## V. Perfil del coordinador/a de la evaluación externa

La persona coordinadora de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024, deberá ser la siguiente:

**Tabla 2. Perfil del coordinador de la evaluación externa**

| Cargo                         | Escolaridad y/o áreas de especialidad                                                                                                                                                                   | Experiencia                                                                                                                           |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinador (a) del proyecto. | Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública, Antropología, Economía, Sociología, Políticas Públicas, Planeación, y/o áreas afines a la temática del proyecto. | Experiencia en evaluación a fondos de aportaciones federales, levantamiento de información en campo y sobre temas afines al proyecto. |

**Fuente:** Elaboración propia con base en metodologías de evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (FORTAMUN).

## VI. Consideraciones administrativas de la evaluación

### VI.I. Etapas

El plan de evaluación del equipo evaluador contemplará cuando menos las siguientes 4 fases:

1. Apertura de la evaluación.
2. Desarrollo metodológico.
3. Informe preliminar final y,
4. Dictaminación de la evaluación.

El desarrollo de la evaluación deriva en, al menos,

- 1 producto intermedio: la versión preliminar de la evaluación, y
- 1 producto final: el informe de la evaluación.

## VI.II. Servicios y plazos de entrega

La evaluación externa abarcará seis meses (junio-noviembre) días naturales y la Instancia Evaluadora Externa forjará 5 productos entregables, los tipos y plazos de entrega se precisan en la siguiente tabla.

**Tabla 3. Relación de entregables, tipo y fecha de entrega**

| No. | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entregables                                                  | Fecha                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1   | Emisión de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.                                                                       | Entregable 1<br><br>Documento en PDF.                        | A más tardar el 31 de mayo de 2025.          |
| 2   | Reunión de trabajo para presentar la Metodología y plan de trabajo para llevar a cabo la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.                                  | Entregable 2.<br><br>Presentación Power point en digital.    | Del 03 al 28 de junio de 2025.               |
| 3   | Proceso de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), aplicado durante el ejercicio fiscal 2024.                                                                                         | Ninguno.                                                     | Del 03 de junio al 30 de septiembre de 2025. |
| 4   | Primera entrega del informe de Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.                                                                                            | Entregable 3.<br><br>Documento (avances) en digital.         | Del 02 al 30 de septiembre de 2025.          |
| 5   | Entrega final del Informe de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.<br><br>Resumen Ejecutivo.<br>Glosario.<br>Índice.<br>Siglas y acrónimos.<br>Introducción. | Entregable 4.<br><br>Documento (avance final) en word y PDF. | Del 02 al 31 de octubre de 2025.             |



| No. | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entregables                                                                                     | Fecha                                 |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|     | <p>Características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2024.</p> <p>Apartados de la Evaluación (En las cuartillas que sean necesarias, donde se desglosen de acuerdo con los Términos de Referencia).</p> <p>Análisis del FODA.</p> <p>Valoración final del Fondo de Aportaciones.</p> <p>Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado.</p> <p>Conclusiones.</p> <p>Ficha con los datos generales de la evaluación.</p> <p>Bibliografía.</p> <p>Anexos:</p> <p>Anexo 1. Árbol de problemas y árbol de objetivos.</p> <p>Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores</p> <p>Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del fondo.</p> <p>Anexo 5. Metas del programa y/o fondo.</p> <p>Anexo 6. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.</p> <p>Anexo 7. Eficiencia presupuestal del fondo.</p> <p>Anexo 8. Avance de los indicadores.</p> <p>Anexo 9. Avance de las acciones para atender los ASM.</p> <p>Anexo 10. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo.</p> <p>Anexo 11. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.</p> |                                                                                                 |                                       |
| 6   | Divulgación de resultados en la página web del ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ninguno.                                                                                        | A más tardar 11 de diciembre de 2025. |
| 7   | <p>a) Emisión de hallazgos, recomendaciones y ASM a los sujetos evaluados.</p> <p>b) Diseño y firma del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Entregable 5.</p> <p>Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.</p> | A más tardar 22 de noviembre de 2025. |



| No. | Actividad                                                                   | Entregables | Fecha                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 8   | Publicación de Informe final de la EE al FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024. | Ninguno.    | A más tardar 19 de diciembre de 2025. |

Fuente: Elaboración propia con base en el cronograma de ejecución apartado VII del PAE 2025 del municipio de Cuautitlán, Estado de México.

La Instancia Evaluadora Externa debe proveer los productos entregables de la evaluación específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024, a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del fondo en comento y a la Unidad Coordinadora de la Evaluación de acuerdo a los escenarios y plazos del contrato correspondiente, debiendo atender las fechas límite que indican los presentes términos de referencia.

Cada producto de la evaluación debe revisarse por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y validarse por la Unidad Coordinadora de Evaluación. Para ello, tendrán hasta 5 días hábiles posteriores a la recepción y notificación de entrega de los productos para comunicar sus comentarios a la Instancia Evaluadora Externa.

La Instancia Evaluadora Externa constituirá los comentarios emitidos por parte de la Unidad Coordinadora de Evaluación y/o de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2024 haciendo los ajustes necesarios en el producto entregable que este elaborando y verse reflejados en el inmediato siguiente.

En el supuesto de que los comentarios, errores o inconsistencias emitidas por la(s) Unidad(es) Responsable(s) y la Unidad Coordinadora de Evaluación se considere que no fueron atendidas o no entregados a entera satisfacción por la Instancia Evaluadora Externa, o no se cuente con alguna respuesta por parte de esta, se aplicarán las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Se contemplará como mínimo la realización de tres reuniones de trabajo con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024 y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, la primera de ellas posterior a la Presentación de la Metodología de la Evaluación Específica al Fondo de referencia (Entregable 2); la siguiente después de la entrega del informe parcial con hallazgos y recomendaciones (Entregable 3); y la última una vez entregado el informe final de



evaluación (Entregable 4), a fin de efectuar una presentación ejecutiva de los resultados finales de la evaluación.

La Instancia Evaluadora Externa agendará las reuniones con la Unidad Coordinadora de la Evaluación con al menos 48 horas anticipación, con el objeto de efectuar una adecuada calendarización.

Acordada la fecha para la reunión la Unidad Coordinadora de la Evaluación la notificará a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo evaluado.

La Instancia Evaluadora Externa generará evidencias de los acuerdos de las reuniones mediante minutas de trabajo que contengan mínimo la fecha de la reunión, participantes y los compromisos pactados.

## **VII. Compromisos y deberes**

La **Instancia Evaluadora Externa** será la responsable de:

- Los costos y gastos de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; además del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones equivalentes.
- Respecto a los entregables, responder por escrito referente a aquellos comentarios emitidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Efectuar de forma oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Comprobar la confiabilidad de la información suministrada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales sujeto a evaluación, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso valorativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del programa (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, entre otros), el diseño de los instrumentos y las preguntas deberán contar con el visto bueno de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales; además de garantizar que, en el estudio y sistematización de esa



información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora.

- Atender y solucionar las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y por la Unidad Coordinadora de la Evaluación e Integrar los productos que se establecen en los presentes TdR.
- Añadir y efectuar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales.
- Notificar a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales, así como a la Unidad Coordinadora de la Evaluación sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con al menos 48 horas previas a su realización; así como remitir la evidencia de éstas.
- Enunciar con ideas directas, claras y precisas, los hallazgos y recomendaciones.
- Constituir el informe final con todos los elementos que hayan sido establecidos en los presentes Términos de Referencia, validados y aprobados por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales, así como por la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

La(s) **Unidad(es) Responsable(s)** del Fondo de Aportaciones sujeto a evaluación deberá (n):

- Facilitar oportunamente a la Instancia Evaluadora Externa toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Atender y resolver las dudas que se presenten por la Instancia Evaluadora Externa o la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- Comprobar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora Externa sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

La **Unidad Coordinadora de la Evaluación** deberá:



- Atender y resolver las dudas referentes a la metodología de evaluación que se presenten tanto por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales como por la Instancia Evaluadora Externa.
- Dar seguimiento a las reuniones que se lleven a cabo entre la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y la Instancia Evaluadora Externa, de manera presencial/virtual, o mediante las minutas de trabajo correspondientes.
- Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- Participar en el establecimiento de los hallazgos y recomendaciones, propiciando la participación de áreas estratégicas de la dependencia o entidad involucrada, para la posterior formalización de los compromisos que se adopten para la atención de las recomendaciones emitidas por la Instancia Evaluadora Externa.
- Difundir los resultados de la evaluación.

#### **VIII. Lugar de entrega de los servicios**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios, comunicaciones oficiales, y productos de la evaluación será las instalaciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), debiendo marcar copia y proporcionar los entregables en medio electrónico a la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones con la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones Federales y la Coordinadora de la Evaluación se enviarán al correo electrónico de la UIPPE con al menos 48 horas previas.



## **IX. Consideraciones de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio**

La Instancia Evaluadora Externa entregará cada servicio de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes TdR, los entregables serán revisados por la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones Federales y la Coordinadora de la Evaluación, siendo esta última la responsable de validar que los productos cumplan con las características definidas en los presentes Términos de Referencia; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 67 y 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 120 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. La Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones Federales y la Coordinadora de la Evaluación supervisarán el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

## **X. Confidencialidad**

La información a la que tenga acceso el equipo evaluador como parte del proceso de evaluación, ya sean documentos, registros administrativos, bases de datos o lo manifestado en entrevistas, encuestas, grupos focales u otras interacciones con la dependencia o entidad responsable de la intervención, es de uso estricto para la valoración.

El equipo evaluador no podrá difundirla de ninguna manera ni utilizarla para otros fines. Los datos e información deben protegerse de acuerdo con la normatividad aplicable y evitar cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no permitido. Igualmente, todos los derechos de propiedad sobre los resultados y productos de la evaluación son del Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, y de la dependencia o entidad responsable de la intervención en caso de haber pagado una parte o todo el ejercicio. Cualquier otra consideración al respecto se documenta en el contrato de evaluación correspondiente. De esta forma, el equipo evaluador no está autorizado para publicar, difundir, utilizar o reproducir total o parcialmente cualquier resultado o producto de la evaluación por sí solo sin permiso explícito del propietario.



## XI. Metodología de evaluación

### XI.I. Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR consta de un apartado de características generales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se visualiza en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Apartados para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF ejercicio 2024**

| No.          | Sección                                                                                                  | Preguntas | Subtotal  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
|              | Características generales del fondo.                                                                     | --        | --        |
| 1            | Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo.      | 1-5       | 5         |
| 2            | Planeación estratégica y contribución.                                                                   | 6-8       | 3         |
| 3            | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.                                              | 9-17      | 9         |
| 4            | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa en el que se utilizaron los recursos del fondo. | 18-19     | 2         |
| 5            | Orientación y medición de resultados.                                                                    | 20-21     | 2         |
| 6            | Evaluación de los Recursos Transferidos.                                                                 | 22-23     | 2         |
| <b>Total</b> |                                                                                                          |           | <b>23</b> |

### XI.II. Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “**Sí**” / “**No**”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

#### **Términos de Referencia para la**

Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

En los supuestos en los que la respuesta sea “Sí”, el equipo evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### **XI.III. Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas debe contener los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“**Sí / No**”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.



#### **XI.IV. Consideraciones para dar respuesta**

Para las preguntas que se contesten de forma binaria (“**Sí**” / “**No**”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “**No**”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “**Sí**” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Árbol de problemas y árbol de objetivos.

Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Anexo 5. Metas del programa y/o fondo.

Anexo 6. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

Anexo 7. Eficiencia presupuestal del fondo.

Anexo 8. Avance de los indicadores.

Anexo 9. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 10. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo.



Anexo 11. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.

## **XI.V. Características generales del Fondo**

De acuerdo con la información facilitada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024, se efectuará una descripción detallada del fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.
- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PDM 2022-2024, PND 2019-2024 y el PDEM 2023-2029 correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
- c) Revisar las MIR del FORTAMUN-DF o de los Pp Municipales e donde se ejercieron recursos del fondo ejercicio fiscal 2024.
- d) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- e) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2021 a 2024.

El análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

- f) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.



## XII. Evaluación

### XII.I. Apartados de la evaluación

#### I. Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo

##### 1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa. Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                                        |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   |
| 2     | Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  |
| 3     | Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |
| 4     | Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 |



## **Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

### **1.1. La respuesta debe contemplar:**

- I. Identificar la existencia de un Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, el cual cuente con la aprobación respectiva, la aprobación de las actualizaciones y/o modificaciones con base en los instrumentos de planeación Nacional y Estatal, y que se encuentre publicado en el Periódico Oficial Estatal, así como en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.
- II. Analizar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana como Foros de Consulta, Órganos de Participación Ciudadana, entre otros, y los resultados obtenidos.
- III. Estudiar sobre la estructura del diagnóstico, en donde se describan de manera clara las problemáticas detectadas de la población.
- IV. Verificar la veracidad de los datos presentados, así como que estos sean los emitidos por las fuentes oficiales referenciadas.

### **1.2. Las fuentes mínimas para revisar: Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, actas de cabildo, documento que acredite la publicación en el Periódico Oficial del municipio, y publicación en medios electrónicos; publicaciones de información oficial en los sitios web respectivos.**

### **1.3. En general, verificar que el fondo se haya utilizado para cubrir el pago de obligaciones financieras.**

### **1.4. En el caso de los sistemas de recaudación, especificar en cuales se empleó y los beneficios obtenidos y esperados de dicha inversión.**

**2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los Anexos 1 y 3

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

**2.1. La respuesta debe de contemplar:**

- I. Analizar si en la redacción del diagnóstico se establece o delimita la problemática a atender de forma negativa y en su caso se considera un programa u objetivo para la atención de este.
- II. Verificar si se menciona las características del problema, es decir, si se mencionan los indicadores o situación negativas a atender.

**2.2. Las fuentes mínimas por utilizar son:** La Metodología del Marco Lógico, el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.

**2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.**



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- b. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- c. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- d. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del programa y/o fondo.
- e. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Si**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                                             |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en el inciso a) de la pregunta.            |
| 2     | El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a) y b) de la pregunta.     |
| 3     | El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a), b) y c) de la pregunta. |
| 4     | El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta        |

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 3.

### **Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

#### **3.1. La respuesta debe de contemplar:**

- I. Analizar documentos, donde se mencione que el problema detectado se considera en el diseño del árbol de problemas.
- II. Investigar si el problema central del árbol de problemas cuenta con las causas y efectos, y presentar comentarios con respecto si existe coherencia entre los elementos.
- III. Verificar si el árbol de objetivos con fines y medios surge del árbol de problemas, es decir, que, al pasar de forma negativa a positiva, existe congruencia.
- IV. Revisar si entre los elementos de los diagramas del árbol de problemas y de objetivos existe relación causal.

3.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN-DF, el PDM correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 2.

**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa. Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 9.

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

**4.1. La respuesta debe de contemplar**

- I. Verificar si en la evidencia proporcionada, se hace mención de la población en referencia del municipio, para poder determinar la congruencia de la delimitación de las poblaciones en estudio.
- II. Analizar si se establece la población potencial que tiene el problema, de acuerdo con los indicadores e información oficial, lo que permita delimitar a la posible población objetivo.
- III. Constatar si en el programa o estrategia se establece a la población objetivo que será atendida con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.

**4.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: La MML, el programa presupuestario y el PDM.**

**4.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 2 y 3.**

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

**Si/No**

No procede valoración cuantitativa.

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

5.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Verificar si en el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, se diseña e integra un objetivo o programa encaminado a la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
- II. Mencionar si existe alineación de los ejes rectores u objetivos con los instrumentos de planeación estatal y nacional.
- III. Describir si la alineación es congruente entre los ejes rectores municipales y los estatales.
- IV. Incluir un cuadro comparativo de la alineación.

5.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán, 2022-2024.

5.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.

## XII.II. Planeación estratégica y contribución

### 6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan de Desarrollo Municipal, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 5.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                                                  |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.                                               |
| 2     | Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.                       |
| 3     | Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.         |
| 4     | Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa. |

#### 6.1. La respuesta debe contemplar:

- I. Sólo la MIR municipal, no pudiendo ser sustituida por la Federal o Estatal.
- II. La existencia de un programa u objetivo que contemple la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF. En este se debe analizar si en su estructura se menciona las características o atención del fondo evaluado.
- III. La identificación de la existencia del resumen narrativo del Fin, y este es concordante con la MIR Municipal, y en su caso cuenta con la estructura propuesta en la construcción de dicho Nivel.
- IV. La especificación de si existe lógica vertical.



- 6.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, anexo donde se muestre la construcción de la MML y MIR municipal.
- 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                                                                                                       |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |
| 2     | El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.                    |
| 3     | El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.                   |

4

El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

### **Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

#### **7.1. La respuesta debe contemplar:**

- I. Analizar el tipo y número de representantes y participantes que intervinieron en las reuniones de planeación, así como que el documento presentado cuente con las rubricas y sellos correspondientes de los participantes, así mismo de la existencia de un listado donde se verifique el nombre, cargo y localidad.
- II. Verificar la existencia del listado de priorización de obras y analizar el tipo y número de proyectos mencionados.
- III. Describir el número de reuniones efectuadas y si estas se llevan de acuerdo con lo establecido en la primera acta de reunión.
- IV. Verificar si en existe un anexo con informes de seguimiento y resultados anexados al acta del periodo correspondiente y describir si se informa sobre la consecución de los objetivos planteados.

#### **7.2. Las fuentes mínimas por utilizar son:**

- I. Actas de COPLADEMUN, de sesión de cabildo o documento que justifique la realización de las reuniones de priorización de los proyectos.
- II. El documento que justifique la realización de las reuniones de priorización de los proyectos, convocatorias o algún documento justificativo.
- III. Para poder ser consideradas como evidencia deberán contener las firmas respectivas.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan de Desarrollo Municipal donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se instauran metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se efectúa la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los Anexos 5 y 8

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                                                                           |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta.    |
| 2     | Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.  |
| 3     | Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta. |
| 4     | Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.     |

## **Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

### **8.1. La respuesta debe contemplar:**

- I. Señalar de forma puntual si para los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes tienen un nombre o denominación adecuados, si tienen un año base a partir del cual se iniciará la medición, y si la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador.
- II. Mencionar si las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y hacen referencia a ejercicios anteriores, si son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y mencionar si son adecuados, demasiado ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio, y si el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.
- III. Determinar si se menciona la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del programa.

### **8.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, la MIR Municipal.**

### **8.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 7.**



## XII.III. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador). No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe:

- I. Generar y aplicar instrumentos que permitan brindar información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado, preferentemente a mano verificando que lo requisiere el titular del área y no los auxiliares.
  - II. Estudiar si los instrumentos de recolección de información deben permitir verificar el grado de conocimiento de la normatividad, y no solamente el nombre de la norma o reglamento.
  - III. Hacer mención del grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado, con base en los instrumentos aplicados.
  - IV. Realizar un análisis exhaustivo con respecto del tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio y si esta coincide con el dicho de los responsables del fondo evaluado.
  - V. Identificar las áreas de oportunidad del conocimiento que tengan los responsables y ejecutores del fondo, y en su caso proponer las recomendaciones para corregirlo o fortalecerlo.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas por utilizar deben ser: El instrumento de recolección de información, la página web del municipio, leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, guías y/o documentos normativos oficiales.
- 9.3. En todos los casos en que se detecte falta de conocimiento de un aspecto normativo por parte del personal, deberá recomendarse como mínimo difundir el marco normativo con el personal que desconoce el marco normativo en el marco del fondo.



10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apeados al documento normativo del programa.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                          |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | La respuesta cumple con el inciso “a” establecidas en la pregunta.                                |
| 2     | La respuesta cumple con los incisos “a” y “b” de las características establecidas en la pregunta. |
| 3     | La respuesta cumple con los incisos “a”, “b” y “c” establecidas en la pregunta.                   |
| 4     | La respuesta cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” establecidas en la pregunta.              |

## Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

### 10.1. La respuesta debe contemplar:

- I. Presentar análisis con respecto de la existencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para procesar la respuesta.
- II. Verificar si se cuenta con un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, el cual apoye en la recolección de datos, el cual debe de contener los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado.
- III. Señalar específicamente la liga en que se puede acceder al formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población y, en su caso, las oficinas en que se encuentra a disposición de cualquier solicitante.
- IV. Especificar en qué documento normativo se hace referencia al mismo.

### 10.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El formato de solicitud y el documento normativo que lo regula.



11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Si**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                  |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta.             |
| 2     | El Municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.           |
| 3     | El Municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.      |
| 4     | La respuesta tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |



**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

11.1. La respuesta debe contemplar:

- I. Identificar el medio o los medios electrónicos utilizados para dar a conocer a la población la información sobre el fondo evaluado, incluyendo la dirección del sitio web oficial, medio electrónico o medio de publicación en donde puede ser consultada la información identificada.
- II. Mencionar de manera específica y pormenorizada sobre el tipo de información del fondo con la que cumple el municipio.
- III. Describir si se informa la periodicidad con la que fue publicada la información y si esta contiene documentos actualizados.
- IV. Determinar las áreas de oportunidad en los medios de difusión utilizados y proponer las recomendaciones para fortalecerlos.

11.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: Página web o medios electrónicos de difusión empleados por el municipio.

11.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 14, 20, 21 y 22.



**12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, ¿se diseñó e integró un programa presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más programas presupuestarios?**

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                                                                                     |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.               |
| 2     | El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.          |
| 3     | El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.         |
| 4     | El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |



**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

**12.1. La respuesta debe contemplar:**

- I. Señalar de forma puntual si para los indicadores de cada nivel tienen un nombre o denominación adecuados, si tienen un año base a partir del cual se iniciará la medición, y si la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador
- II. Mencionar si las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y hacen referencia a ejercicios anteriores, si son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y mencionar si son adecuados, demasiado ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio, y si el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.
- III. Determinar si se menciona la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del programa.

**12.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El programa presupuestario del fondo evaluado.**

**12.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.**



13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al programa presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del programa presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 8.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Si**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                       |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.                 |
| 2     | Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.      |
| 3     | Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta. |

Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

13.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Verificar la existencia de evidencia (oficios, calendario, cronograma, etc.) en donde se haga de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los programas presupuestarios.
- II. Presentar un análisis con respecto de la integración de los reportes, si se considera el avance y/o cumplimiento de las obras o acciones programadas, si estas son vinculativas con la información reportada en el SRFT y los plazos en que son reportados.
- III. Verificar la existencia de documentos y evidencia, debidamente firmada y sellada por el área correspondiente, en donde se muestre e informe al superior jerárquico sobre los logros obtenidos.

13.2. Las fuentes mínimas por consultar son: Los informes de cumplimiento entregados al superior jerárquico, los reportes mensuales, trimestrales y final y reportes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia correspondiente.

13.3. Verificar los reportes entregados al superior jerárquico dentro de la evidencia digital incorporada a la evaluación.



14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el programa presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 6.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente **“Sí”** / **“No”**, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                       |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.                 |
| 2     | Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.      |
| 3     | Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta. |
| 4     | Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.          |

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

14.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Considerar el cumplimiento de un trimestre, deben de haberse presentado los tres reportes: Indicadores, Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto; si se presenta un número distinto de reportes, debe señalarse de manera específica la forma en que se determina el nivel de cumplimiento.





- II. Verificar el porcentaje de registradas en el SRFT en la determinación del nivel de cumplimiento.
  - III. Determinar las áreas de oportunidad en los informes trimestrales y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.
- 14.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son “La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos”, los informes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia respectiva.
- 14.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 14.



**15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?**

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                                                                                 |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con al menos una característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.       |
| 2     | Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.      |
| 3     | Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta. |
| 4     | Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.               |

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

15.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Mencionar y describir el tipo de mecanismo utilizados por el municipio.
- II. Anexar como evidencia el calendario establecido.
- III. Determinar las áreas de mejora de los mecanismos que le permitan al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado, y en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

15.2. Las fuentes mínimas por consultar son: Documentos normativos, programáticos y financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como los acuses que permitan verificar que son informados y utilizados por las áreas responsables, mismos que deberán incorporarse a la evidencia en medio magnético de la evaluación, y el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”.

**16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se debe:

- I. Pago de Obligaciones Financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- IV. Mantenimiento de infraestructura.
- V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16.2. Presentar gráfica de porcentajes y montos.

16.3. De acuerdo con las características de la pregunta, se debe hacer mención si la aplicación de los recursos, contribuyo en la medida de los posible, en la atención a las problemáticas detectadas de la población, a efecto de determinar el éxito del diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

16.4. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa presupuestario del fondo evaluado, reportes trimestrales del SRFT, evidencias proporcionadas por el o las áreas responsables de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.



17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios

| Nivel | Criterio                                                                                                           |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2     | El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con dos características establecidas en la pregunta.        |
| 3     | El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con dos características establecidas en la pregunta.        |
| 4     | El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.  |

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

17.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Considerar un análisis sobre los documentos generados, en donde se identifique la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si se presentan los resultados obtenidos de cumplimiento.
- II. Mencionar si las obras o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado contribuyeron directamente en el cumplimiento de los objetivos establecidos, y cuál fue su cumplimiento final.
- III. Determinar las áreas de mejora de los mecanismos que le permitan al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado, y en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

17.2. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa presupuestario del fondo evaluado, informes trimestrales, Informe de cumplimiento final, evidencia generada por el (las) área (s) responsables.



## **XII.IV. Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa en el que se utilizaron los recursos del fondo**

### **18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Si**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 2

#### **Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

##### **18.1. La respuesta debe:**

- I. Mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del Pp. La respuesta sea afirmativa, Anexar una muestra de las fichas dentro de la información en formato digital de la evaluación.
- II. Señalar si la implementación de fichas es específica del fondo o general de todos los fondos.
- III. Mencionar si existe un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño.

##### **18.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1, 15 y 17.**



**19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 9.

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

19.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características y la ubicación de donde son beneficiadas.
- II. Verificar la consistencia de las localidades con la población final atendida con la reportada en los reportes trimestrales del SRFT.
- III. Verificar que dentro del número se considera únicamente a la población beneficiada de manera directa.
- IV. En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.

19.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son: El diagnóstico municipal del fondo, informes de resultados o sobre el ejercicio del gasto.

19.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 5.



## **XII.V. Orientación y medición de resultados**

### **20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 6.

#### **Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

20.1. La respuesta debe contener:

- I. Mencionar en la respuesta en qué grado las actividades que se programaron y ejecutaron en el Pp correspondiente son vinculados con los proyectos reportados a través del SRFT.
- II. Determinar las áreas de oportunidad en la vinculación de la información y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.

20.2. Las fuentes mínimas por consultar son: Los reportes mensuales, trimestrales y final, y reportes trimestrales del SRFT.

20.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1 y 15.



21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Si**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                      |
|-------|---------------------------------------------------------------|
| 1     | Se cumple con un criterio de esta pregunta.                   |
| 2     | Se cumple con dos criterios de esta pregunta.                 |
| 3     | Se cumple con tres criterios de esta pregunta.                |
| 4     | Se cumple con la totalidad de los criterios de esta pregunta. |

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

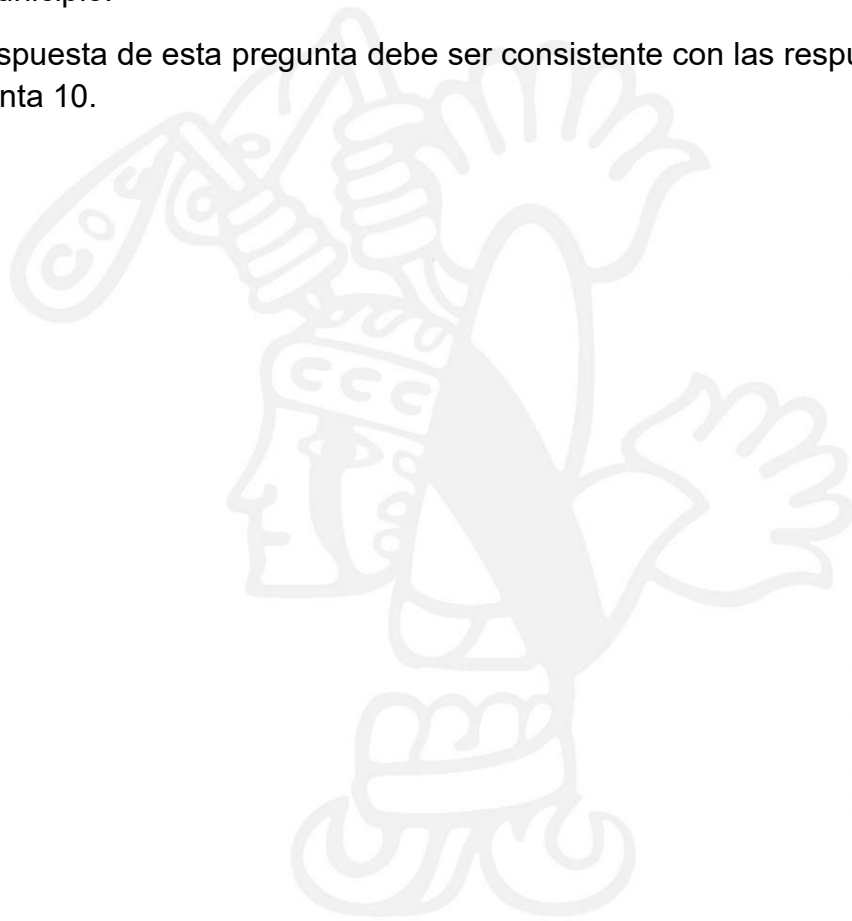
21.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Verificar la existencia de un informe de gobierno, en el cual se realice un análisis con respecto de que se integre información sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.





- II. Solicitar evidencia con respecto de la entrega de los informes a las diferentes dependencias y entidades fiscalizadoras, a efecto de comprobar que se lleva a cabo el ejercicio de rendición de cuentas, haciendo comentarios sobre, fechas de entrega, nombres de las dependencias y/o entidades, así como el tipo de documento entregado.
  - III. Llevar a cabo una revisión en el sitio web oficial del gobierno municipal a efecto de verificar la existencia de publicación del informe de gobierno.
- 21.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: Informes de Gobierno, oficios, sitio web del municipio.
- 21.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 10.



## XII.VI. Evaluación de los Recursos Transferidos

### 22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

#### Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

22.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y termino.
- II. Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- III. Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.
- IV. Determinar las áreas de oportunidad de la evaluación practicada y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

22.2. Los documentos mínimos por consultar son: Las evaluaciones externas realizadas en el ejercicio inmediato anterior.



23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “**Sí**” / “**No**”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa.

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterio                                                                                                                                                                 |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso “a” de esta pregunta. |
| 2     | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso “b” de esta pregunta. |
| 3     | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso “c” de esta pregunta. |

4

El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso “c” de esta pregunta.

**Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:**

23.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Describir el (los) mecanismo (s) utilizado (s) por el municipio para dar atención a los ASM, así como la fecha de implementación y su vigencia.
- II. Mencionar el nombre y documento en el cual fueron plasmados los compromisos, plazos de cumplimiento y productos finales para verificar la correcta implementación de los ASM.
- III. Determinar las áreas de oportunidad en el seguimiento a los ASM implementado por el municipio y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

23.2. Las fuentes mínimas a consultar son: Las disposiciones emitidas en los artículos 110 de la LFPRH; 79 de la LGCC; las evaluaciones del ejercicio inmediato anterior y los papeles de trabajo que se vinculan al seguimiento y atención de las recomendaciones emitidas.

23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta emitida en las preguntas 22.



### XIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Se debe integrar en la siguiente tabla con las “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas” por cada apartado de la evaluación, tomando en consideración que:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- **Oportunidades:** Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** Se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del Fondo.
- **Amenazas:** Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos del Fondo. El formato en donde se debe responder es el siguiente:

**Tabla 5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

| No. | Apartado de la Evaluación                                                                                | Pregunta a la que se vincula | Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------|
| 1   | Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo.      | 1-5                          |                                             |
| 2   | Planeación estratégica y contribución.                                                                   | 6-8                          |                                             |
| 3   | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.                                              | 9-17                         |                                             |
| 4   | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa en el que se utilizaron los recursos del fondo. | 18-19                        |                                             |
| 5   | Orientación y medición de resultados.                                                                    | 20-21                        |                                             |
| 6   | Evaluación de los Recursos Transferidos.                                                                 | 22-23                        |                                             |

#### XIV. Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones

Se llevará a cabo una valoración general del Fondo evaluado a partir de los promedios simples de los niveles de cada uno de los apartados. En el caso de las preguntas binarias cuya respuesta es “No” se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias no se consideran en el cálculo del promedio. Para la valoración se establece en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Valoración final del desempeño del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2024**

| Apartado                                                                                                    | Nivel | Justificación | Promedio de nivel por apartado del 1 al 4 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|-------------------------------------------|
| 1. Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo.      |       |               |                                           |
| 2. Planeación estratégica y contribución.                                                                   |       |               |                                           |
| 3. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.                                              |       |               |                                           |
| 4. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa en el que se utilizaron los recursos del fondo. |       |               |                                           |
| 5. Orientación y medición de resultados.                                                                    |       |               |                                           |
| 6. Evaluación de los Recursos Transferidos.                                                                 |       |               |                                           |
| <b>Total</b>                                                                                                |       |               |                                           |

Fuente:

Nivel = Nivel promedio por apartado.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No aplica.

#### Términos de Referencia para la

Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

## XV. Hallazgos y Recomendaciones

Estas deben de indicarse considerando lo siguiente en la tabla que a continuación se visualiza:

- Derivarse de los hallazgos de la evaluación.
- Ser concretas y factibles de implementar.
- Incluir por lo menos la siguiente información:
  - Breve análisis de viabilidad o factibilidad de la implementación.
  - Especificar las Unidades Administrativas Responsables del Ayuntamiento para la implementación.
  - Resultados esperables de la implementación, tanto en operación como en el logro de objetivos.
  - Condiciones actuales que justifiquen su implementación sin ser un riesgo potencial.

| Hallazgos y Recomendaciones al Fondo de Aportaciones Evaluado |          |               |                                         |                            |                    |
|---------------------------------------------------------------|----------|---------------|-----------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| Apartado                                                      | Hallazgo | Recomendación | Unidad Responsable de la implementación | Referencia de Pregunta (s) | Resultado esperado |
| 1                                                             |          |               |                                         |                            |                    |
| 2                                                             |          |               |                                         |                            |                    |
| 3                                                             |          |               |                                         |                            |                    |
| ..                                                            |          |               |                                         |                            |                    |
| n                                                             |          |               |                                         |                            |                    |

NOTA: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

Apartado: Nombre del tema de la evaluación.

Hallazgo: Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

Recomendación: Descripción de sugerencia derivada del análisis de la sección.

Unidad responsable de la implementación. Dependencia, área administrativa que la atenderá.

Referencia de pregunta (s). Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

Resultado esperado. Cambio que deberá tener la aplicación del Fondo luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

## **XVI. Conclusiones**

Este apartado debe ser preciso y fundamentarse en el análisis y la evaluación efectuada en cada uno de los apartados de sus secciones. No deberán limitarse a hacer una síntesis general de los hallazgos de la evaluación.

En este análisis se deberá dejar claro si el programa donde se emplearon los recursos del Fondo de aportaciones federales valorado está orientado a la consecución de resultados y si es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que atiende; se deberán incluir los argumentos que sostengan el argumento, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.



## XVII. Ficha con los datos generales de la evaluación

En este espacio se registrará en tabla siguiente la información de la Instancia Evaluadora Externa.

| Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación                             |  |
|------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del programa evaluado:                                                      |  |
| Tipo de evaluación:                                                                |  |
| Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación:     |  |
| Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:                                            |  |
| Fecha en que se concluyó la evaluación:                                            |  |
| Unidad Responsable de la operación del Pp:                                         |  |
| Servidor(a) público(a) responsable del programa:                                   |  |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: |  |
| Nombre de la instancia evaluadora: (Sólo evaluaciones externas)                    |  |
| Nombre del coordinador(a) de la evaluación:                                        |  |
| Nombre de los(as) principales colaboradores(as):                                   |  |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora:                                  |  |
| Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas):       |  |
| Fuente de financiamiento:                                                          |  |



## **XVIII. Bibliografía**

En este apartado se deberán relacionar todas las fuentes que se emplearon impresas, digitales, etcétera, para el desarrollo de la evaluación.



## XIX. Anexos

### Anexo 1. Árbol de problemas y árbol de objetivos

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

NOTA: En este espacio se deberán plasmar solo los árboles de problemas y objetivos del programa presupuestario (s) donde se emplearon los recursos del fondo o del último que haya diseñado el municipio de Cuautitlán, Estado de México.

### Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

NOTA: En este espacio se deberán plasmar solo las elaboradas en el formato PbRM por el municipio de Cuautitlán, Estado de México del programa presupuestario (s) donde se emplearon los recursos del fondo o del último.

### Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

NOTA: En este espacio se deberán plasmar solo la elaborada en el formato PbRM por el municipio de Cuautitlán, Estado de México del programa presupuestario (s) donde se emplearon los recursos del fondo o del último.

#### Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del fondo

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

| Nombre de la obra o acción | Localidad | Costo | Metas | Número de beneficiarios |
|----------------------------|-----------|-------|-------|-------------------------|
|                            |           |       |       |                         |
|                            |           |       |       |                         |
|                            |           |       |       |                         |
|                            |           |       |       |                         |
|                            |           |       |       |                         |

#### Anexo 5. Metas del programa y/o fondo

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

| Nivel del objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|--------------------|----------------------|------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|---------------|--------------------------------|
| Fin                |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Propósito          |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Componente 1       |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Componente 2       |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Componente 3       |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Actividad 1.1      |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Actividad 1.2      |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Actividad 2.1      |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Actividad 2.2      |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Actividad 3.1      |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| Actividad 3.2      |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |

## Anexo 6. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

| Componente del SFRT | Trimestre |         |         |        | Definitivo |
|---------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
|                     | Primero   | Segundo | Tercero | Cuarto |            |
| Ejercido            |           |         |         |        |            |
| Destino             |           |         |         |        |            |
| Indicadores         |           |         |         |        |            |

Nota: Verificar la información de conformidad con los reportes validados y sellados por la institución correspondiente.

## Anexo 7. Eficiencia presupuestal del fondo

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

| Presupuesto Asignado (PA) | Presupuesto Ejercido (PE) | Eficacia presupuestaria (PE)/(PA) |
|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|                           |                           |                                   |
|                           |                           |                                   |
|                           |                           |                                   |

Nota: La información debe ser consistente con la plantilla del ejercicio del gasto del informe definitivo.

## Anexo 8. Avance de los indicadores

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

### Términos de Referencia para la

Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



| Nivel del objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (Año evaluado) | Valor alcanzado (Año evaluado) | Avance (%) | Justificación |
|--------------------|----------------------|------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|---------------|
| Fin                |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Propósito          |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Componente 1       |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Componente 2       |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Componente 3       |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Actividad 1.1      |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Actividad 1.2      |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Actividad 2.1      |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Actividad 2.2      |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Actividad 3.1      |                      |                        |                     |                                |            |               |
| Actividad 3.2      |                      |                        |                     |                                |            |               |

#### Anexo 9. Avance de las acciones para atender los ASM

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

| No. | Aspectos Susceptibles de Mejora | Actividades | Área Responsable | Fecha de Término | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|---------------------------------|-------------|------------------|------------------|----------------------|-------------------------|------------|-----------------------------------------|---------------|
|     |                                 |             |                  |                  |                      |                         |            |                                         |               |
|     |                                 |             |                  |                  |                      |                         |            |                                         |               |
|     |                                 |             |                  |                  |                      |                         |            |                                         |               |

#### Anexo 10. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo:     |  |
| Modalidad:            |  |
| Municipio:            |  |
| Unidad Responsable:   |  |
| Tipo de Evaluación:   |  |
| Año de la Evaluación: |  |

#### Términos de Referencia para la

Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal





**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

| Obra o acción | Localidad | Rubro de gasto | Modalidad por tipo de proyecto | Monto por tipo de incidencia |           |
|---------------|-----------|----------------|--------------------------------|------------------------------|-----------|
|               |           |                |                                | Municipio en general         | Población |
|               |           |                |                                |                              |           |
|               |           |                |                                |                              |           |
|               |           |                |                                |                              |           |
| Totales       |           |                |                                |                              |           |



**Términos de Referencia para la**  
Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**(FORTAMUN)**



**Anexo 11. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.**

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:                                                                                                                                                                                 |                        |
| Nombre:                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad administrativa: |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |
| 1.6. Objetivos específicos de la evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                                        |                        |
| Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa y la información disponible respecto de la cobertura del programa a la fecha de realización de la valoración, complementándose el estudio con una reunión de trabajo cualitativo y entrevistas de trabajo. |                        |
| Cuestionarios____ Entrevistas: ____ Formatos: ____ Otros____ Especifique: Disposiciones normativas                                                                                                                                                                                                                 |                        |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.                                                                                                                                                                                                                                             |                        |
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.                                                                                                                                                |                        |
| 2.2.1. Fortalezas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |
| 2.2.2 Oportunidades:                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                        |
| 2.2.3 Debilidades:                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |
| 2.2.4. Amenazas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |
| 3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                         |                        |
| 3.1. Describir las conclusiones:                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |





|                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 3.2 Describir de las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:                                                                                                                                                                 |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| <b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>                                                                                                                                                                                       |                        |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:                                                                                                                                                                                     |                        |
| 4.2 Cargo:                                                                                                                                                                                                                       |                        |
| 4.3 Institución a la que pertenece:                                                                                                                                                                                              |                        |
| 4.4 Principales colaboradores:                                                                                                                                                                                                   |                        |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:                                                                                                                                                                         |                        |
| 4.6 Teléfono (con clave lada):                                                                                                                                                                                                   |                        |
| <b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>                                                                                                                                                                                   |                        |
| 5.1 Nombre del fondo evaluado(s):                                                                                                                                                                                                |                        |
| 5.2 Siglas:                                                                                                                                                                                                                      |                        |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):                                                                                                                                                                              |                        |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):                                                                                                                                                                       |                        |
| Poder Ejecutivo ____ Poder Legislativo ____ Poder Judicial ____ Ente Autónomo ____                                                                                                                                               |                        |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):                                                                                                                                                                |                        |
| Federal ____ Estatal ____ Local ____                                                                                                                                                                                             |                        |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):                                                                                                                           |                        |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):                                                                                                                                              |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):                                                         |                        |
| Teléfono (extensiones):                                                                                                                                                                                                          |                        |
| Nombre:                                                                                                                                                                                                                          | Unidad administrativa: |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| <b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                 |                        |
| 6.1 Tipo de contratación:                                                                                                                                                                                                        |                        |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____                                                   |                        |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:                                                                                                                                                                |                        |
| 6.3 Costo total de la evaluación:                                                                                                                                                                                                |                        |
| 6.4 Fuente de Financiamiento:                                                                                                                                                                                                    |                        |
| <b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:</b>                                                                                                                                                                                             |                        |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación:                                                                                                                                                                                       |                        |
| 7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos. |                        |





# Cuautitlán

Gobierno Humanista  
2025-2027

